

Reunión Paritaria

Mendoza, 8 de Agosto de 2016.


En Mendoza, siendo las diez horas, se reúnen en la sede del Rectorado de la U.N.Cuyo, la Mesa Paritaria del Sector Particular de la U.N.Cuyo: estando presentes, por la Asociación Gremial de Docentes, Investigadores y Creadores de la Universidad Nacional de Cuyo, su Secretaria General, Sra. Francisca Staiti, y los miembros de comisión directiva Sr. Mario García, Jorge de Ondarra y Claudia Marín, en su carácter de miembros paritarios de la parte gremial con el patrocinio del Abogado Mario Alexis Barraza, y por la Universidad Nacional de Cuyo, Abogado Víctor Enríquez Ibañez y Mgter. Fabián Eduardo Cremaschi en su carácter de miembros paritarios según personería ya acreditada en este expediente, comenzado el acto se tratan los siguientes temas:

a) **Instituto Balseiro:** La parte trabajadora expresa que se debe aplicar a dicha institución los mismos criterios de titularización que a los demás docentes, observando que en los artículos **2º, 3º, 4º, 5º y 6º del anexo I de la resolución C.A. IB N° 39/16**, se establece una discriminación peyorativa a los docentes del mencionado Instituto, referido a la cantidad de oportunidades que cada docente debe tener a fin de aprobar la correspondiente evaluación de desempeño según lo establecido en los acuerdos paritarios de fecha 7 de septiembre de 2015 y resolución 494/15 C.S. y acta paritaria del 16 de octubre de 2015 y resolución 542/15 C.S. y resolución de Rectorado 4603/15.

Por ello se sugiere que se modifique la última parte de los mencionados artículos los cuales deberían quedar redactado de la siguiente manera: *"en caso de que la evaluación resultara no satisfactoria, el docente deberá corregir los aspectos señalados por la comisión evaluadora y presentar una nueva evaluación de desempeño dentro de un plazo máximo de un año. Si resultara satisfactorio mantendrá su carácter efectivo en caso contrario el cargo será llamado a concurso abierto"*.

b) **PROCADOC Y PROCYMAT:** Las partes acuerdan una reunión para el día 9 de agosto de 2016 entre los responsables de los programas tanto de FADIUNC y de la U.N.Cuyo a fin de elaborar el acta paritaria acuerdo que debe ser presentada a la Secretaría de Políticas Universitarias el día 22 de Agosto de 2016.

c) **ORGANISMOS ARTÍSTICOS:** La partes acuerdan dar inicio al proceso de efectivización conforme los criterios establecidos en los acuerdos paritarios de fecha 7 de septiembre de 2015 conforme resolución 494/15 C.S.; acta paritaria del 16 de octubre de 2015 conforme resolución 542/15 C.S.; Resolución de Rectorado 4603/15, a tales fines se remite la presente acta al Sr. Rector a fin de que dicte la resolución correspondiente y determine el pase a Secretaría Académica a fin de relevar y encuadrar cada uno de los casos a este proceso.


Jorge de Ondarra
Secretario de Finanzas
FADIUNC


Claudia MARÍN
Sec. Gremial PreUniversitaria
FADIUNC


Mario GARCIA CARDONI
Secretario General Adjunto
FADIUNC


Francisca E. STAITI
Secretaria
FADIUNC


Abogado VÍCTOR ENRÍQUEZ ROSA
COORDINADOR DE ASUNTO LEGAL
Universidad Nacional de Cuyo